

Quito, 02 de abril del 2020
Oficio No. 041-PRE-CEE-2020

**Señor Licenciado
Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
Presente.-**

De nuestras consideraciones:

Los sectores productivos a los que representamos hemos valorado y apoyado, desde el inicio, los esfuerzos que el Gobierno ha emprendido para enfrentar la crisis derivada por la expansión del contagio del COVID-19, en nuestro país. Estos esfuerzos se han llevado a cabo a través de la red pública de salud en coordinación con su contraparte complementaria privada.

Respaldamos la necesaria decisión de declarar el Estado de Emergencia para evitar el contagio, aún a pesar de la paralización de las actividades económicas de comercio, industrias, prestación de servicios y exportación, que la estimamos en un 70% del total. Más allá de las dificultades que esto supone para el empresariado, que afronta el grave desafío de mantener las plazas de trabajo, ratificamos que ha sido lo correcto privilegiar la vida humana antes que la economía.

Por parte del sector privado, hemos desplegado todo el esfuerzo a nuestro alcance para colaborar con la labor asistencial y humanitaria que despliega el Gobierno a través del MSP e IESS, fundamentalmente. Esta labor la venimos realizando a través de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, GADs, organizaciones de la sociedad civil, y la Iglesia Católica, promoviendo donaciones y la recaudación de fondos.

Estamos seguros que el país superará esta grave crisis luego de lo cual comenzaremos el proceso de una verdadera reconstrucción nacional. Por ello, y aprovechando nuestra amplísima representatividad de la gran mayoría de sectores productivos, presentamos un aporte que consideramos fundamental para esta nueva etapa que se apresta a atravesar la sociedad ecuatoriana.

Luego de un intenso proceso de revisión de 28 documentos y más de 200 planteamientos recogidos del sector privado, la academia y profesionales en libre ejercicio, gracias a nuestra Comisión Económica, presentamos a Usted y a su Gobierno, el documento que hemos denominado: "Medidas Propuestas ante la Emergencia COVID-19 en Ecuador".

En torno a la reconstrucción nacional que sobreviene, creemos que la clave será trasladar la mayor cantidad de liquidez disponible al tejido empresarial del país mediante líneas de crédito, diferimiento en el pago de obligaciones tributarias y a la seguridad social, así como la eliminación de aranceles a materias primas y bienes de capital, entre otras acciones.

Dentro de esta visión estratégica, consideramos que es el momento de atender la necesaria reducción en la estructura de costos de la economía a fin de favorecer a sus principales referentes que son tanto la producción como el consumo.

Uno de los principales objetivos del documento, es salvar la mayor cantidad de pequeños negocios que se encuentran en peligro de desaparecer, y que necesitan del auxilio de una política pública adecuada, considerando que sus complicaciones provenían desde antes de la actual crisis. Además, consideramos fundamental la puesta en marcha de una profunda Reforma Laboral, que brinde oportunidades de empleo a ecuatorianos que lo necesitan, abriendo verdaderos estímulos a la contratación laboral.

Con esta entrega, esperamos la conformación de grupos de trabajo públicos/privados que puedan procesar esta propuesta para llegar a los acuerdos necesarios orientados, según confiamos, a servir el interés general de prosperidad y bienestar.

Atentamente,



Caterina Costa de García
Presidente CEE

CC: Ec. Otto Sonnenholzner
Vicepresidente Constitucional de La República del Ecuador

Ec. Richard Martínez Alvarado
Ministro de Economía y Finanzas

Ing. Iván Ontaneda Berrú
Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

Anexo: Doc. Medidas propuestas ante la Emergencia COVID – 19 en Ecuador

Medidas propuestas ante la Emergencia COVID – 19 en Ecuador

Comité Empresarial Ecuatoriano

Comisión Económica¹

Ante la situación que atraviesa Ecuador por la emergencia sanitaria declarada en marzo de 2020 frente a la pandemia de COVID-19, diversos frentes han propuesto medidas que ayuden al Gobierno Nacional a manejar la situación actual y minimizar los impactos sobre el bienestar de la población en el corto y mediano plazo. Las medidas que sean adoptadas por el Gobierno en el marco de la crisis sin duda deben contemplar al sector productivo como eje de desarrollo del país. Por ello, el Comité Empresarial Ecuatoriano conformó una Comisión Económica para la recopilación, análisis y elaboración de propuestas de medidas que puedan ayudar al sector productivo a aliviar su situación frente a la emergencia y a tener un plan de reactivación productiva que permita apoyar el desarrollo económico y social.

La Comisión Económica recopiló 28 documentos con más de 200 propuestas de distintos frentes. Tras la revisión y análisis de cada propuesta, se priorizaron para el análisis del sector productivo a los siguientes sectores y subsectores:

SECTOR FISCAL	Tributario
	Deuda pública
	Producción
	Compras públicas
SECTOR EXTERNO	Comercio Exterior
	Devaluación fiscal
	Contrabando
SECTOR FINANCIERO	Créditos
	Banca privada

Con base a esta categorización se analizaron las propuestas con el siguiente enfoque:

- Propuestas dentro de cada sector que pueden ser implementadas de forma emergente (corto plazo) y aquellas que son parte de un plan de reactivación (mediano y largo plazo).
- Propuestas que para el sector productivo sean factibles (moderadas) y aquellas que serían contraproducentes para el sector (extremas).

¹ La Comisión Económica está conformada por Asobanca, FEDEXPOR, Cámara de Industrias de Guayaquil, Cámara de Industrias y Producción, Cámara de Comercio de Quito y Cámara de Comercio de Guayaquil.

Av. Amazonas y República, edificio Las Cámaras, piso 8, Quito. Teléfono (593 2) 2264627. Email:

info@cee.org.ec

www.cee.org.ec

Tras este análisis se seleccionaron aquellas propuestas moderadas y factibles para su implementación desde la perspectiva de apoyar al sector productivo en el corto y mediano plazo. Además, se añadieron aquellas propuestas que la Comisión consideró relevantes en el escenario actual. A continuación, se presentan las medidas y las propuestas para cada sector que fueron elaboradas con el enfoque de generar empleo y respaldar la dolarización desde el sector productivo.

I. Sector externo

La coyuntura refleja un deterioro en los componentes de sector externo que, principalmente, viene explicado por el impacto generado en las exportaciones a través de un ajuste tanto interno, por el lado de la oferta (por movilidad más controlada), así como por la caída y cierre de la demanda internacional en los principales mercados de destino.

El impulso agresivo a las exportaciones, particularmente no petroleras, es el mecanismo sostenible que requiere el país para inyectar liquidez proveniente de fuentes externas en la economía. Sin embargo, con el transcurrir de la emergencia, varios sectores productivos se encuentran afectados por la reducción de sus exportaciones que redundará en caída de ingresos y un problema -a corto plazo- de liquidez de pagos.

Por otra parte, será necesario identificar y planificar las acciones necesarias para promover decididamente la reactivación productiva una vez que la emergencia sanitaria permita, paulatinamente, retomar la regularidad de las actividades. Desde el frente externo, abaratar la importación de insumos, materias primas e intermedias y bienes de capital será la clave para reanimar la actividad empresarial e inyectar competitividad al sector productivo.

En cualquiera de los posibles escenarios, la posición del sector privado con relación al sector externo debe enfocarse en propuestas que protejan e incrementen el empleo, atrayendo mayor ingreso de divisas a través de exportaciones y manejando la política comercial irrestrictamente en el marco de los compromisos asumidos por el Ecuador en el ámbito multilateral del comercio. Cualquier alternativa contraria a estos principios puede debilitar los cimientos de la dolarización y su sostenibilidad.

Finalmente, si bien las propuestas en materia endeudamiento tienen un impacto en el sector externo a través de reservas internacionales, serán abordadas con mayor detalle en el eje fiscal.

Medidas propuestas para el Sector Externo

Medida	Factibilidad de implementación	Potenciales impactos
Medidas para favorecer liquidez		
Drawback al sector exportador	Decreto Ejecutivo con implementación de plazos y condiciones. Aplica un 3% de devolución sobre el valor exportado. En la medida que las condiciones mejoren, se incrementa progresivamente hasta un 5%. Para reducir la temporalidad del impacto fiscal, se pueden emitir notas de crédito redimibles en periodo posterior, negociables en mercado secundario. La compensación debe realizarse considerando exportaciones efectuadas desde enero 2020.	- Liquidez para el sector exportador - Sostener empleos de cadenas de exportación afectadas - Impacto fiscal: USD 300MM anual Financiado por devolución condicionada de tributos directo a exportadores, pago indirecto de tributos del proveedor del exportador, así como ahorro en costo de financiamiento externo por incremento/sostenimiento en ingreso de divisas.
Otorgar periodo de gracia de 3 meses y facilidades de pago a 6 meses, sin intereses o recargos, en pago de aranceles para todas las importaciones de materias primas, bienes de capital y bienes de consumo nacionalizadas durante la emergencia	Medida a implementarse con norma secundaria (Resolución) para favorecer liquidez de sectores productivos y comercial. La medida entraría en vigencia a partir de abril 2020. Permite mantener adquisición de bienes necesarios para afrontar la emergencia sanitaria y productiva. Podría aplicarse un monto máximo por importador de acuerdo con su historial trimestral de importaciones. La medida se propone para todas las empresas ecuatorianas.	- Liquidez para el sector productivo - Canalizar espacio de liquidez generada al sostenimiento del empleo. - Favorecer liquidez en alrededor de USD 125 millones mensuales, equivalentes a USD 375 millones en el trimestre. El 100% de este valor sería recaudado por el gobierno durante el segundo semestre del 2020.
Medidas de reactivación productiva		
Impulsar la agenda comercial a través de Acuerdos Comerciales con Estados Unidos y Alianza del Pacífico	Reforzar gestiones para concretar la agenda comercial considerando que productos de países competidores directos ingresan a Estados Unidos, México y otros sin pago de aranceles. Sistema Generalizado de Preferencias de EE.UU finaliza el 31 de diciembre de 2020 y puede dejar sin cobertura a cerca de USD 650 MM. 1. Promover la siguiente reunión del Consejo Bilateral de Comercio e Inversiones con EEUU: - Definir puntos clave en agenda interna para mostrar avance en la resolución de irritantes.	- Ahorro en pago de aranceles al sector exportador por más de USD 80 millones anual -Abaratamiento en importación de materias primas y maquinaria valorado en más de USD 2.000 Millones al año por reducción de aranceles en los acuerdos comerciales. - No tiene impacto fiscal inmediato.

Medida	Factibilidad de implementación	Potenciales impactos
	<p>- Preparar propuesta de hoja de ruta para inicio formal negociaciones del Acuerdo. 2. Continuar proceso de negociación con México y encaminar posición nacional hacia adhesión de Ecuador a Alianza del Pacífico en siguiente Cumbre Presidencial</p>	
<p>Reducción de aranceles (tarifa 0%) para importación de materias primas y bienes de capital para la producción</p>	<p>Resolución del Comité de Comercio Exterior para eliminar todos los aranceles de materias primas y bienes de capital.</p> <p>Esta medida no pone en riesgo la sostenibilidad del sector externo por importaciones. Por el contrario, la fortalece puesto que abarata la estructura de costos del sector productivo en momentos de recuperación económica.</p> <p>La medida se propone para todas las empresas ecuatorianas.</p>	<p>- La recaudación anual de aranceles es de aprox. USD 1.500 millones, de eso alrededor del 28% corresponde a bienes de capital (USD 420 millones) y el 17% corresponde a materias primas (USD 255 millones). Total: USD 675 millones.</p> <p>- Producción en condiciones más competitivas para internacionalización.</p> <p>- Menor estructura de costos redundando en abaratamiento de precios internos para reactivar el consumo post emergencia.</p> <p>Enfocar la medida en materia primas y bienes de capital favorece al 75% de las importaciones no petroleras destinadas al sector productivo privado.</p>

El impulso total de liquidez al sector productivo alcanza los USD 675 millones, de los cuales USD 300 millones correspondientes al mecanismo de Drawback que tiene un alcance anual.

Una vez que se empiece a retomar la actividad económica en un contexto post-emergencia, la eliminación de aranceles a materias primas y bienes de capital para el sector productivo tendrá un impacto fiscal anual que supera los USD 670 millones, que permitirá incrementar la competitividad para reactivar la producción.

II. Sector fiscal

La economía ecuatoriana enfrenta problemas estructurales como lo son la pérdida de competitividad del sector privado, el crecimiento insostenible del gasto público a partir del año 2007 y la falta de previsión por no haber tenido fondos de ahorro o estabilización a partir del año 2008, además de la dependencia externa de los precios del petróleo.

Bajo ese escenario, ya complicado por el derrumbe de los precios del petróleo en febrero del 2020, se suma la actual emergencia sanitaria en la que es importante que los recursos fiscales sean priorizados hacia el sector de salud y tomar acciones para que el sector productivo no sufra mayores problemas de liquidez de los ya que tiene. Se estima que cerca del 70% de la actividad productiva se encuentra paralizada con los consecuentes problemas de pérdida de puestos trabajos que esto genera en un contexto en el que apenas 4 de cada 10 trabajadores cuenta con un empleo adecuado.

Por lo tanto se requiere que ahora más que nunca que la política fiscal no esté ajena de la realidad del sector productivo, y que se enfoque en dar un respiro de liquidez a quien genera las plazas de empleo, la producción de bienes y servicios y la propia recaudación tributaria, así como ser consecuente con la reactivación económica que se requerirá luego de la emergencia sanitaria donde se prevé una pérdida de exportaciones de USD 300 millones y de ventas por USD 4.000 millones en 30 días.

Medidas propuestas para el Sector Fiscal

Medida	Factibilidad de implementación	Potenciales impactos
Medidas para favorecer la liquidez		
Diferimiento del pago de aportes al IESS en los meses que dure la emergencia, a un plazo de 6 meses. El pago se hará mediante una facilidad de pago a 6 meses prorrateados en partes iguales. Esta medida regirá para todos los sectores productivos.	Resolución del Consejo Directivo del IESS, en coordinación con el BIESS.	Cada mes, sector privado entrega USD 150 MM aprox. por obligaciones patronales. Este monto se lo pagaría a partir de septiembre en cuotas.
Diferimiento del Impuesto a la Renta por 6 meses sin intereses, multas o recargo, Medida para todos los sectores productivos.	Resolución del SRI con facilidades de pago de los impuestos. Ya se ha diferido el pago de microempresas y ciertos sectores. Sin embargo, existen empresas con muchas presiones de liquidez para el pago de sueldos, en especial aquellas que están paralizadas.	No existe pérdida de recaudación o gasto tributario, solo impacto en el flujo para el sector público. En 2018, las empresas pequeñas a grandes declararon impuesto por pagar en abril de 2019 por USD 834 MM, monto que fue cancelado casi en su totalidad (USD 800 MM en abril).
Diferimiento del pago de IVA por los meses que dure la emergencia, a un plazo de 6 meses. No existirán intereses, multas o recargos. Medida para todos los sectores productivos.	Resolución del SRI. Ya se ha diferido el pago de microempresas y ciertos sectores.	No hay impacto fiscal. El IVA generado en estos meses es mínimo porque la actividad económica está paralizada. En 2019, en promedio en febrero-abril se recaudaron USD540 MM cada mes. Dada la paralización, en estos meses el flujo ascendería a un monto de USD 160 MM.
Diferimiento del pago de ISD por los meses que dure la emergencia, a un plazo de 6 meses. No existirán intereses, multas o recargos. Medida para todos los sectores productivos.	Resolución del SRI.	No hay impacto fiscal. En el 2019, en promedio en los meses del 1T se recaudaron USD 90 MM.
IVA cero para insumos, medicinas, equipos necesarios frente a COVID	Reforma a la LORTI.	Incremento de bienestar para la sociedad.
Medidas para simplificación de trámites		
Simplificar de forma urgente trámites de	Debe ser de forma inmediata. Muchos insumos médicos, entre ellos pruebas rápidas para detectar Covid-19 no están	Impacto en el bienestar para la sociedad frente al combate de COVID-19.

Medida	Factibilidad de implementación	Potenciales impactos
importación con el Ministerio de Salud Pública	siendo despachados. Autoridades deben definir un documento protocolo de requisitos para alinear al sector privado y MSP y eliminar cuellos de botella como aprobación por químico/responsable.	
Medidas de reactivación productiva		
Focalizar subsidios a los combustibles	A la gasolina extra y al diésel. Establecer mecanismos de compensación, en los casos que amerite) que serán financiados con los recursos liberados.	En la Proforma 2020, el gasto en subsidios a combustibles fue USD 1.957 millones (6% del gasto total), esto con un precio de petróleo de USD 51,30. El subsidio a la gasolina extra suele representar el 16% y diésel el 43% del monto total de gasto.
Liberalización del mercado de combustibles en condiciones iguales para la empresa privada y Petroecuador. (Post emergencia)	Cambiar y establecer una política de fijación de precios de combustibles, que sea coherente con lo que sucede en el mercado internacional. Las condiciones tributarias deben ser las mismas que tiene Petroecuador (ISD, IVA, aranceles).	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión privada en almacenamiento por encima de los USD100 millones - Reducción de precios de los combustibles - Incremento en recaudación de IR de las comercializadoras de combustibles y actividades conexas. - Mejorar niveles de competitividad de las exportaciones e industria. - Reducir la carga económica al Estado

En las medidas de liquidez para el sector fiscal, se propone un diferimiento de pagos de USD 2.290 millones relacionados con impuestos y aportes. Este monto será revertido al sector público. Por lo que el impacto fiscal es nulo y ayuda a mantener el flujo de caja en el sector productivo.

Para los montos relacionados con contribuciones sociales, el diferimiento de pagos es de USD 600 millones, que con un cronograma de pagos se recuperarán íntegramente en los períodos fiscales 2020 y 2021.

III. Sector Financiero

El sector bancario ante la actual coyuntura cuenta con indicadores sólidos que le permiten enfrentar la crisis. Esto se debe a que en 2019 la banca tuvo un buen desempeño al entregar crédito de forma técnica y al conseguir traer USD1.000 millones de capital desde el exterior para colocarlo en la economía. Esto permitió alcanzar un volumen de crédito récord de USD30.000 millones, de los cuales el 65% se destinó al sector productivo, y el otro 35% se destinó al consumo.

Estas acciones han permitido que los indicadores de solvencia y liquidez se encuentren entre los niveles más altos de la región, lo cual es positivo cuando no hay prestamista de última instancia.

De manera similar, el sector bancario cuenta con un alto nivel de provisiones para cubrir las obligaciones en caso de que la cartera se deteriore; este indicador en promedio está por encima del 200%.

Estos resultados reflejan las acciones y medidas técnicas que han tomado los bancos para precautelar el dinero de los depositantes. Por ello es clave que las acciones que se tomen desde el Gobierno en medio de la emergencia por COVID-19 no sacrifiquen ni pongan en riesgo la salud financiera y estabilidad de la banca.

Cualquier iniciativa legislativa o propuesta económica debe cuidar la estabilidad de la dolarización y de la solidez del sistema financiero para tranquilidad de todos los ecuatorianos.

Medidas propuestas para el Sector Financiero

Medida	Factibilidad de implementación	Potenciales impactos
Medidas para favorecer la liquidez		
Diferimiento de pago de 2 cuotas en créditos personales, de consumo, para micro y pequeñas empresas (vigente)	Directrices emitidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF) sobre diferimientos y mecanismos para hacerlo. La medida permite que no se afecte la calificación crediticia	-Liquidez para familias y empresas que no generará intereses de mora ni recargos adicionales. -Medida que aproximadamente beneficiará a 600.000 solicitudes de clientes.
Diferimiento de pago de 2 cuotas en créditos quirografarios e hipotecarios del BIESS	Acatar las directrices emitidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.	Liquidez para familias que ante un potencial nuevo acuerdo con el empleador tendrán menos facilidades para pagar estas deudas.
Reestructuración de obligaciones, para los clientes que lo requieran en la banca privada y BIESS (corto plazo)	Directrices emitidas por la Superintendencia de Bancos y la JPRMF acatadas por la banca privada. En el caso de BIESS, sería necesario acatar estas directrices. Para la implementación, cada entidad realiza un análisis caso por caso, bajo solicitud del cliente. La medida genera nuevas cuotas que se ajustan mejor a la capacidad de pago de los clientes.	-Liquidez para familias y empresas que permitirá ajustar sus flujos de efectivo -Alivio productivo ya que brinda la oportunidad de tener nuevas condiciones crediticias ajustadas al escenario real
Bajar costos de servicios bancarios virtuales desde cada banco (vigente)	La propuesta es factible siempre y cuando esta reducción sea anunciada desde cada entidad bancaria. No es una medida generalizada. Busca promover menor uso de efectivo a través del uso de canales digitales.	-Promueve el uso de canales virtuales a menor costo -Permite que usuarios sigan realizando sus transacciones sin acudir a una agencia
Aporte del 1,75% mensual de los ingresos gravados desde la banca y empresas de telefonía móvil como anticipo del IR (vigente)	Decreto Ejecutivo 1021 que rige a partir de 27 de marzo 2020.	-Liquidez al Gobierno de aproximadamente USD10 millones al mes (100 millones al año). -Disminuye liquidez a los bancos y empresas de telefonía móvil.
Medidas de reactivación productiva		
Líneas de crédito específicas para reactivación económica o que serán propuestas por cada entidad bancaria (mediano plazo)	Esta propuesta es factible de tres formas: 1. Cada banco podrá anunciar y ofrecer mantener líneas de crédito dependiendo estrategia y necesidades de clientes 2. Con el apoyo del gobierno, generar un fondo que sea administrado por un fideicomiso y que permita a la banca privada ofrecer una tasa de interés más baja con apoyo del gobierno (similar a VIP). 3. Mediante la creación de un fondo, la banca pública puede actuar	-Liquidez para empresas con necesidades particulares de capital de trabajo -Apoyo productivo a sectores más afectados - Banca ha anunciado que continuará con líneas de crédito abiertas lo cual permite aliviar las necesidades de diversos sectores

Medida	Factibilidad de implementación	Potenciales impactos
	como banca de segundo piso para los bancos privados.	
Orientar el crédito para que por lo menos el 50% se destine a fomento de la producción, a la industria, a la innovación, al emprendimiento y a las PYMES	Mantener abiertas líneas de crédito para sector productivo para empresas y microempresas y para crédito de consumo.	-Liquidez para familias y empresas -Apoyo para la recuperación \$12.000 millones de crédito para sector productivo, y para crédito de consumo.
Destinar un mayor porcentaje a la capitalización en 2020 (vigente)	Directriz de la Superintendencia de Bancos.	-Mayor posibilidad de inversión en sistemas de seguridad y en mejorar servicios
Tener mayores provisiones para salvaguardar los depósitos (vigente)	Bancos provisionarán entre 0,2% y 2% adicional como provisiones genéricas en 2020. Esto fue señalado por la Superintendencia de Bancos.	-Mayor confianza -Incremento de medidas frente a potencial riesgo de no pago

Las medidas de liquidez propuestas desde el sector financiero permitirán que las familias y empresas tengan mayor flujo de caja en los meses más cruciales de la emergencia al poder diferir y/o reestructurar las deudas. Al mismo tiempo, dado que muchas familias están entrando en procesos de acuerdos laborales con sus empleadores, esta liquidez permitirá que puedan afrontar de mejor forma sus obligaciones sin afectar la calificación crediticia.

Finalmente, la banca se compromete a continuar entregando líneas de crédito y buscar activamente fondos que puedan destinarse al sector productivo. Para ello, continuará con un manejo técnico de los riesgos y precautelando la salud de los depositantes. El compromiso de continuar capitalizando los recursos de la banca, generar mayores provisiones y continuar con líneas de crédito permitirán tener un apalancamiento en momentos de crisis como este. Es importante enfatizar en que cualquier iniciativa adicional para el sector financiero debe cuidar la estabilidad de la dolarización y de la solidez del sistema financiero para tranquilidad de todos los depositantes.